



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

26^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN N° 26

Montevideo, 11 de julio de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 15, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS. (Se declara el día 20 de noviembre de cada año).
Carp.4011/2023. Informado. [Rep. 280](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ MARIANA ARIAS
Secretaria Prosecretaria

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	14
4 y 6.- Exposiciones escritas	14, 15
5.- Inasistencias anteriores.....	15

CUESTIONES DE ORDEN

8- Integración de la Cámara.....	16
9- Levantamiento de la sesión.....	18
8- Licencias	16
7- Reiteración de pedidos de informes	15

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Claudio Arbesún (1), Melissa Ardanche Figueredo, Florencia Astori (2), Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Miriam Britos, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Irma Correa, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, Fermín Farinha Tacain, Luis Enrique Gallo, Mirta García Montejó, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, William Martínez Zaquiarez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Sandra Nedov, Diana Noy López, Fabricio Núñez, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Mariano Rodríguez Bidegain, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Juan Héctor Straneo Abreu, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y Mauricio Viera Dutruel.

Con licencia: Tatiana Antúnez Scalone, Rodrigo Blás Simoncelli, Mario Colman Giriboni, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Mónica Pereira, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Domingo Rielli, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo y Alejandro Zavala.

Con aviso: Leonardo Ciuti, Graciela Costa Pizzatti, Álvaro Dastugue, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Adriana Figueira, Manuel Garate, Napoleón Gardiol, Verónica Lema, Amin Niffouri, Adriana Peña, Estela Pereyra, Marcos Adán Presa Cáceres y Gastón Roel Bottari.

Actúan en el Senado: Inés Cortés y Zulimar Ferreira.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:12 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Tatiana Antúnez Scalone.
- (2) A la hora 10:12 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora María Inés Obaldía Miraballes.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 26

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

NOTAS

COMUNICA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR SENADOR FELIPE CARBALLO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE FUTUROS EN CALIDAD DE DELEGADO DE SECTOR. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES**PROYECTOS DE LEY**

MAESTRA MARÍA GLORIA ÁLVEZ - Designación al Liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. C/2976/2022

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

ANTONIO ALZAMENDI CASAS - Pensión graciable. C/4615/2024

- TÉNGASE PRESENTE

VÍCTOR MANUEL RABUÑAL FERRARI - Pensión graciable. C/4624/2025

- TÉNGASE PRESENTE

MÓNICA INÉS MÉNDEZ ECHEVERRÍA - Pensión graciable. C/4620/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

ING. AGR. ALFREDO LÓPEZ MINISTERI - Se designa al Liceo de Villa Constitución del departamento de Salto. C/4546/2024

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/07/25

DRA. ALBA ROBALLO - Se designa al Liceo N° 2 del departamento de Artigas. C/4568/2024

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/07/25

DRA. ADELA RETA - Se designa al Liceo N° 69 del departamento de Montevideo. C/4578/2024

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/07/25

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR

- Aprobación. C/658/2025

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/07/25

ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL - Aprobación. C/4332/2024

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 10/07/25

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

TRATAMIENTO PARA LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA

- Se autoriza la concurrencia de los trabajadores en día laboral. C/708/2025

Autor: Ignacio Cordero.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGATORIEDAD DE UN DEBATE ENTRE CANDIDATOS A INTENDENTE - Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la Ley Nº 19.827. C/713/2025

Autor: Federico Andrés Silva Pereira.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CAPITAL DE LA TRADICIÓN Y DEL TRADICIONALISMO - Se declara a la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo. C/712/2025

Autor: Federico Andrés Silva Pereira.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR - Modificación del artículo 27 de la Ley Nº 16.832. C/749/2025

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

PAGO POR RESULTADOS EN CONTRATACIONES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - Normas. C/750/2025

Autor: Fernanda Auersperg.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SUCEDIDOS EN ZONAS DE RUTAS NACIONALES DONDE SE INSTALARON RADARES. C/707/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 08/07/25

INCLUSIÓN DE LAS LOCALIDADES DE GUICHÓN Y QUEBRACHO EN EL PLAN DE SANEAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL PAÍS. C/709/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Martín Álvarez Suárez.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

NUEVA REGLAMENTACIÓN DE PASAPORTES. C/711/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autores: Silvana Pérez Bonavita, Sebastián Sanguinetti, Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

NUEVA REGLAMENTACIÓN DE PASAPORTES. C/710/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autores: Silvana Pérez Bonavita, Sebastián Sanguinetti, Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

ASPECTOS RELACIONADOS AL BARCO ANCLADO EN EL RÍO URUGUAY EN LA LOCALIDAD DE NUEVA PALMIRA. C/715/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

CANTIDAD DE OFICIALES MILITARES FORMALIZADOS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. C/714/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/716/2025

Destino: Ministerio de Turismo.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/717/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/718/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/719/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/720/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/721/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

CUESTIONES VINCULADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. C/730/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Mercedes Long.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/722/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/723/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/724/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

PROGRAMAS E INICIATIVAS VINCULADAS A LA EDUCACIÓN VIAL. C/728/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Sebastián Sanguinetti.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/725/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/727/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/726/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA. C/729/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

ASPECTOS RELATIVOS A LOS GASTOS CONFIDENCIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. C/732/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

ASPECTOS VINCULADOS AL DERRAME OCURRIDO EN LA TERMINAL PORTUARIA PUNTA PEREIRA EN LA ZONA DE CONCHILLAS. C/731/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

PERSONAL MÉDICO DE ASSE Y EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS MÉDICOS. C/733/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COOPERATIVAS INSTITUCIONALIZADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. C/734/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE "CREA". C/735/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

PLATAFORMA "POWER BUDDY" QUE FUNCIONA A TRAVÉS DEL PLAN CEIBAL. C/736/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

PROCESAMIENTOS POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.196. C/737/2025

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

VINCULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA FUNDACIÓN FERNÁNDEZ ENCISO Y FUNCIONAMIENTO DE DICHA FUNDACIÓN. C/738/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

EMPRESAS CONTRATADAS POR EL PLAN CEIBAL. C/739/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

RESTRICCIÓN A CIUDADANOS PORTADORES DEL NUEVO PASAPORTE URUGUAYO EN ALEMANIA Y FRANCIA. C/740/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

SINIESTRO OCURRIDO CON UN ÓMNIBUS INTERDEPARTAMENTAL EN LA RUTA NACIONAL N° 3. C/741/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/25

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR. C/742/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO FIRMADO EN EL AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/743/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL COMBATE DEL PICUDO ROJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS PALMARES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/744/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

CONCESIONARIA DE LA FRECUENCIA 770 AM, CX 12, RADIO ORIENTAL. C/745/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

VARIOS ASPECTOS REFERENTES AL USO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVERSAS SUSTANCIAS LEGALES QUE SON UTILIZADAS PARA ADULTERAR CLORHIDRATO DE COCAÍNA. C/747/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

VARIOS ASPECTOS REFERENTES AL USO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVERSAS SUSTANCIAS LEGALES QUE SON UTILIZADAS PARA ADULTERAR CLORHIDRATO DE COCAÍNA. C/748/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1146 de 26/05/25. C/438/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SITUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BALNEARIO SOLÍS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio N° 828 de 06/05/25. C/302/2025

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEL BCU DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1133 de 26/05/25. C/425/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONTROL DE CONTENEDORES Y/O MERCADERÍA EN TRÁNSITO Y MONITOREO DEL PRECINTO ELECTRÓNICO- Cursado por Oficio N° 1466 de 13/06/25. C/578/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BCU POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1167 de 27/05/25. C/459/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIONES- Cursado por Oficio N° 1106 de 26/05/25. C/397/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL ABATIMIENTO DE LA POBREZA INFANTIL- Cursado por Oficio N° 223 de 13/03/25. C/127/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 225 de 13/03/25. C/129/2025

Autores: Walter Cervini Pratto y Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

USO DE LICENCIAS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS- Cursado por Oficio N° 791 de 30/04/25. C/284/2025

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

RELEVO DE FUNCIONARIOS DÍAS ANTES DE LA ASUNCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS- Cursado por Oficio N° 582 de 04/04/25. C/224/2025

Autor: Juan José Olaizola.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SITUACIÓN FUNCIONARIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS- Cursado por Oficio N° 779 de 24/04/25. C/272/2025

Autor: Mauricio Viera Dutruel. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

MONTO TOTAL DE LAS RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1118 de 26/05/25. C/410/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO- Cursado por Oficio N° 447 de 26/03/25. C/181/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DECLARACIONES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE VACUNAS DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 999 de 20/05/25. C/359/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

CONTROLES AMBIENTALES Y MULTAS APLICADAS A LA EMPRESA UPM- Cursado por Oficio N° 786 de 29/04/25. C/279/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ABORDAJE DE LA FIGURA DE CARLOS GARDEL EN LOS PLANES EDUCATIVOS- Cursado por Oficio N° 787 de 29/04/25. C/280/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

HECTÁREAS FORESTADAS EN NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR DE PROPIEDAD O ARRENDADAS POR LA EMPRESA UPM- Cursado por Oficio N° 785 de 29/04/25. C/278/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SITUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA EL LICEO DENOMINANDO PROFESOR HORACIO SARAVAY DE LA LOCALIDAD DE NUEVO BERLÍN DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO- Cursado por Oficio N° 454 de 28/03/25. C/192/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Mercedes Long.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REGISTRO DE LLAMADAS INTERNACIONALES ENTRANTES Y SALIENTES DEL MINISTERIO EN EL PERÍODO 2020-2024- Cursado por Oficio N° 794 de 05/05/25. C/292/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 1386 (Acta N° 16) RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL LICEO N° 3 DE TRINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES. C/14/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL GENOCIDIO EN LA FRANJA DE GAZA. C/13/2025

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LA HUELGA GENERAL DEL AÑO 1973. C/13/2025

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE AL RECHAZO AL ATAQUE DE ISRAEL A IRÁN. C/13/2025

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN N° 5, PARTIDO NACIONAL, MONTEVIDEO (PABLO ABDALA)- Cursado por Oficio N° 1807 de 08/07/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

NOTAS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY: PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - Actualización del marco normativo vigente. C/622/2025

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY: DR. HÉCTOR GRAUERT - Se designa al Liceo N° 67 del departamento de Montevideo. C/631/2025

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY: COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA LA EDUCACIÓN - Creación. C/623/2025

- SE CURSA EN FECHA 09/07/25

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY: RENÁN RODRÍGUEZ - Se designa al Liceo N° 62 del departamento de Montevideo. C/634/2025

- *SE CURSA EN FECHA 09/07/25*

LA SEÑORA REPRESENTANTE MIRIAM BRITOS COMUNICA SU INTEGRACIÓN AL SECTOR PARLAMENTARIO "AIRE FRESCO" DEL PARTIDO NACIONAL. C/5/2025

- *TÉNGASE PRESENTE*

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

* Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori de Boni.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 16 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Lilián Yanet García De Barros.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Figueira.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 15 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 15 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesún.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mónica Pereira, por el día 15 de julio de 2025 para asistir al acto de asunción del señor Elías Fuentes, a realizarse en el Municipio de Cerro Chato, convocándose al suplente siguiente señor Manuel Garate.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 15 de julio de 2025 para participar de la exposición sobre "La salud con centro en las personas", en el marco del programa "SOMOS URUGUAY" - Desayunos útiles, que realizará la Ministra de Salud Pública, a realizarse en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, como así también para asistir a la instalación pública de los Concejos Municipales del departamento de Canelones para el período 2025 - 2030, convocándose a la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Adriana Peña, por los días 15 y 16 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 15 de julio de 2025 para asistir a la instalación pública de los concejos municipales del departamento de Canelones, para el período 2025-2030, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 16 de julio de 2025 para asistir a la instalación pública de los concejos municipales del departamento de Canelones, para el período 2025-2030, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

* Incorporación al Senado:

De la señora representante Inés Cortés, por el día 15 de julio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 15/07/25 Ref: 40691, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

-SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 708/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 713/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 712/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 749/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 750/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 8)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

PROYECTO DE REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 106 "ENRIQUE RODRÍGUEZ FABREGAT" DE SAN JOSÉ DE MAYO C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernanda Auersperg.

RÉGIMEN TRIBUTARIO VIGENTE Y COSTOS EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA "RANCHO CERO" C/7/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 8 de julio de 2025

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
INTEGRADA CON ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Diego Echeverría Casanova, Margarita Libschitz Suárez, Alejo Umpiérrez, Fermín Farinha Tacain, Zulimar Ferreira y Giovani Peres Pimentel.

Sin aviso: Pablo Constenla.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Federico Preve Cocco.

ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Felipe Schipani.

Miércoles 9 de julio de 2025

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Miriam Britos.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Umpiérrez".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 15 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesún.

El suplente siguiente, señora Natalia Díaz, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano y señor Miguel Ángel Heredia Maggi.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Inés Cortés, por el día 15 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Ignacio De Souza Delgado, señora Paula Pérez Lacués, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 16 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 15 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mónica Pereira, por el día 15 de julio de 2025, para asistir al acto de asunción del señor Elías Fuentes, a realizarse en el Municipio de Cerro Chato, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Garate.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 15 de julio de 2025, para participar de la exposición sobre "La salud con centro en las personas", en el marco del programa "SOMOS URUGUAY" - Desayunos útiles, que realizará la Ministra de Salud Pública, a realizarse en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, como así también para asistir a la instalación pública de los Concejos Municipales del departamento de Canelones para el período 2025 - 2030, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 15 de julio de 2025, para asistir a la instalación pública de los concejos municipales del departamento de Canelones, para el periodo 2025-2030, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 16 de julio de 2025, para asistir a la instalación pública de los Concejos Municipales del departamento de Canelones, para el período 2025-2030, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Visto la solicitud de la licencia de la señora representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña, por los días 15 y 16 de julio de 2025, ante la denegatoria, por esta única vez, de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto que la señora representante Zulimar Ferreira, se ha incorporado a la Cámara de Senadores a partir del día 9 de julio de 2025, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, se convoca a partir del día 15 de julio de 2025, al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Montevideo, 15 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por el cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Analía Basaistegui Gomendio, Joaquín Gabriel Hernández Pérez y María Noel Pereira Saravia.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Lavalleja, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 5158, Adriana Peña, por los días 15 y 16 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Analía Basaistegui Gomendio, Joaquín Gabriel Hernández Pérez y María Noel Pereira Saravia.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

9.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 12)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sra. Mariana Arias

Prosecretaria

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

26^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

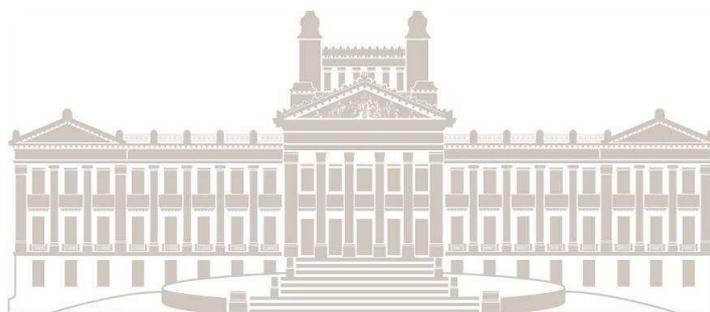
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Proyectos presentados	
— Tratamiento para la Reproducción Asistida. (Se autoriza la concurrencia de los trabajadores en día laboral) Carp. n.º 708 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....	21
— Obligatoriedad de un Debate entre Candidatos a Intendente. (Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la Ley n.º 19.827) Carp. n.º 713 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	24
— Capital de la Tradición y del Tradicionalismo. (Se declara a la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo) Carp. n.º 712 de 2025. Comisión de Educación y Cultura	28
— Promoción de la Energía Nuclear. (Modificación del artículo 27 de la Ley n.º 16.832) Carp. n.º 749 de 2025. Comisión de Industria, Energía y Minería	32
— Pago por Resultados en Contrataciones con Organizaciones de la Sociedad Civil. (Normas) Carp. n.º 750 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	36
2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas	
— Señor representante Mauricio Viera Dutruel	39
— Señora representante Fernanda Auersperg	41
3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran	
— Señor representante Gustavo Lorier Salle	43, 44, 45, 47
— Señor representante Mercedes Long	46

TRATAMIENTO PARA LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA
(Se autoriza la concurrencia de los trabajadores en día laboral)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Todo trabajador de la actividad pública o privada que deba realizarse los tratamientos contemplados en la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, tendrá derecho a no concurrir a su trabajo ese día y el mismo será abonado como trabajado.

Montevideo, 8 de julio de 2025

IGNACIO CORDERO
REPRESENTANTE POR FLORES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Comité Internacional para la Supervisión de las Técnicas de Reproducción Asistida (ICMART) han clasificado a la Infertilidad/Esterilidad como una enfermedad en el sistema reproductivo, padecimiento que provoca en las personas la incapacidad de lograr concebir o llevar a término un embarazo.

El 17,5% de la población mundial, según la OMS, sufre algún tipo de dificultad a la hora de concebir de forma natural.

Nuestro ordenamiento jurídico, más precisamente nuestra Constitución en su artículo 44, consagra el derecho de los habitantes de la República “de asistirse en caso de enfermedad”.

Resulta indiscutible que es un derecho fundamental e inherente a la personalidad humana el tener acceso a la terapia y al tratamiento adecuado para una enfermedad, cualquiera sea esta última.

La esterilidad es definida como la incapacidad para concebir un hijo y la infertilidad es la imposibilidad de llevar a término un embarazo. La ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida, en consonancia con la Organización Mundial de la Salud, considera ambas hipótesis y sus distintos tipos, como una enfermedad.

En Uruguay, para acceder a estos tratamientos se debe viajar a la capital del país dado que, únicamente en Montevideo, se realizan estos procedimientos.

Es por esto que, cualquier interesado del interior del país que pretenda ejercer los derechos que esta iniciativa le brinda, deberá viajar a Montevideo con los consiguientes costos, pérdidas de día de trabajo, etc. que esto conlleva.

Nuestra Constitución de la República, artículo 36 establece que toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes.

Con el objetivo de dar oportunidades y facilitar el acceso a estos procedimientos presentamos esta iniciativa que propone incorporar un artículo a la Ley de Reproducción

- 3 -

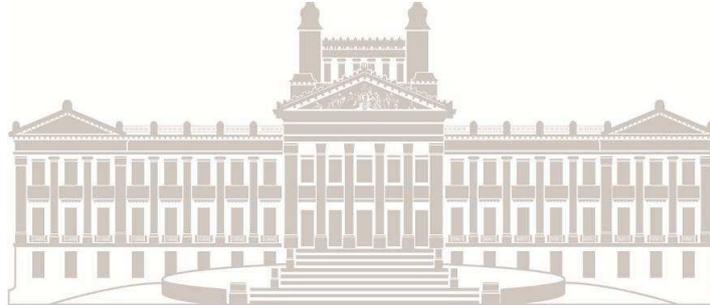
Asistida Nº 19.167, a efectos de otorgar un día libre y pago a quien deba realizarse una intervención en el marco de los tratamientos previstos por esta ley.

Montevideo, 8 de julio de 2025

IGNACIO CORDERO
REPRESENTANTE POR FLORES

≠

OBLIGATORIEDAD DE UN DEBATE ENTRE CANDIDATOS
A INTENDENTE
(Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la Ley N° 19.827)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquense los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la Ley N° 19.827, de 18 de setiembre de 2019, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Declárase de carácter obligatorio la celebración de un debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9º del artículo 77 de la Constitución de la República, deban comparecer a una segunda elección, tal como lo establece el artículo 151 de la Constitución. El debate se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley.

Declárase también de carácter obligatorio la celebración de un debate entre todos los candidatos a la Intendencia de cada departamento, en el marco del proceso electoral previsto en la Constitución y la legislación vigente. Todos los candidatos proclamados por la Corte Electoral deberán presentarse obligatoriamente al debate, el cual se realizará de conformidad con los criterios establecidos por la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- El debate que se celebre entre candidatos a la Presidencia de la República será transmitido en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, y su duración no excederá las dos horas. El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y todo el sistema de medios públicos del país dispondrán lo necesario para la producción técnica y transmisión del debate.

El debate que se celebre entre candidatos a la Intendencia de cada Departamento será transmitido en vivo, en horario central, por los medios públicos departamentales y por los medios de comunicación locales que así lo deseen.

- 2 -

ARTÍCULO 3º.- La organización del debate entre candidatos a la Presidencia de la República será competencia de la Corte Electoral, en consulta con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país y el sistema de medios públicos del Uruguay.

La organización del debate entre candidatos a la Intendencia de cada Departamento será competencia de la Corte Electoral en coordinación con las Juntas Electorales Departamentales, en consulta con la organización más representativa de los periodistas del país y con medios públicos y privados del departamento correspondiente.

La Corte Electoral dispondrá las reglas que lo regirán y procurará hacerlo en acuerdo con los participantes y el o los moderadores.

ARTÍCULO 5º.- Los candidatos a la Presidencia de la República y los candidatos a la Intendencia de cada Departamento referidos en el artículo 1º que se nieguen a participar del debate no percibirán la contribución del Estado para los gastos de la segunda elección nacional prevista en el artículo 20 de la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009".

Montevideo, 9 de julio de 2025

FEDERICO SILVA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia representativa no se agota en el acto de votar, sino que exige condiciones sustantivas que garanticen el ejercicio informado y consciente del sufragio. En este sentido, el debate electoral público constituye una herramienta fundamental para asegurar que los ciudadanos conozcan, comparen y analicen de forma directa las propuestas, prioridades y estilos de liderazgo de quienes aspiran a gobernar.

La Ley N° 19.827 consagró, con acierto, la obligatoriedad de debates entre candidatos presidenciales en casos de balotaje. Este avance representó un paso importante hacia una cultura democrática más transparente y participativa. No obstante, es evidente que este principio de exposición pública de ideas no puede limitarse al nivel nacional.

Las elecciones departamentales, en las que se elige a los intendentes de cada uno de los 19 departamentos del país, son de una importancia central en la vida cotidiana de los ciudadanos. Son los gobiernos departamentales quienes administran una parte sustantiva del gasto público, definen políticas urbanas y territoriales, gestionan los servicios más cercanos a la gente y tienen incidencia directa en temas como la movilidad, la cultura, el medio ambiente, la infraestructura, el desarrollo local y la calidad de vida.

A pesar de esta relevancia, los debates públicos en el ámbito departamental han sido escasos, desiguales o inexistentes. En la práctica, la ciudadanía suele recibir información fragmentada, filtrada por las campañas, sin posibilidad de ver a los candidatos confrontar ideas de forma ordenada, simultánea y bajo reglas comunes.

Este proyecto busca corregir esa debilidad estructural del sistema político uruguayo, mediante la incorporación a la Ley N° 19.827 de un nuevo artículo que haga obligatorio un debate público entre todos los candidatos a la Intendencia de cada departamento, como parte integrante del proceso electoral.

Se parte de una convicción: el debate fortalece la democracia. Obliga a los candidatos a argumentar, explicar y responder. Jerarquiza la elección y promueve la transparencia. Reduce el peso de los eslóganes vacíos. Y, sobre todo, fortalece el derecho de la ciudadanía a elegir con conocimiento.

- 4 -

El mecanismo propuesto está alineado con principios fundamentales de equidad, pluralismo y acceso a la información. La organización del debate quedaría en manos de la Corte Electoral, en coordinación con las Juntas Electorales Departamentales, asegurando imparcialidad institucional y respeto a las garantías democráticas. Además, se prevé la transmisión por medios públicos nacionales y locales, promoviendo su alcance en todo el país y reconociendo las diferencias en el acceso a la información según el territorio.

Finalmente, para garantizar la efectividad de la medida, se establece como consecuencia jurídica que aquellos candidatos que se nieguen a participar del debate no podrán acceder a la contribución económica del Estado para los gastos de campaña, en concordancia con los criterios ya establecidos para el nivel nacional en la Ley N° 18.485.

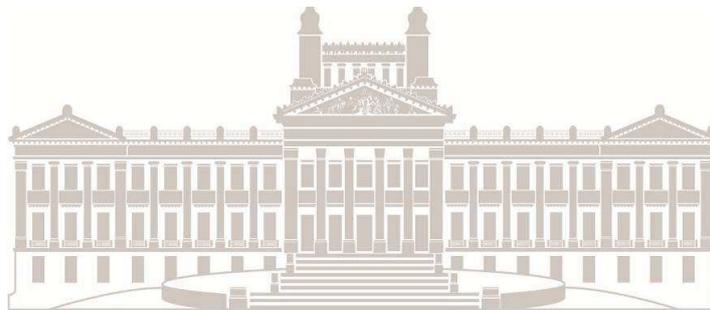
Con esta reforma, Uruguay seguirá consolidando una democracia de calidad, comprometida no solo con el derecho a votar, sino con el derecho a elegir bien.

Montevideo, 9 de julio de 2025

FEDERICO SILVA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

≠

CAPITAL DE LA TRADICIÓN Y DEL TRADICIONALISMO
(Se declara a la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Tacuarembó del departamento de Tacuarembó como "Capital de la Tradición y del Tradicionalismo".

Montevideo, 9 de julio de 2025

FEDERICO SILVA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Tacuarembó tiene una importancia histórica y cultural para nuestro país que amerita que sea declarada como capital de la tradición y del tradicionalismo.

La ciudad está ubicada en el centro norte de la República en un área rodeada de grandes extensiones de campo destinadas a explotaciones agropecuarias.

Es en dicha ciudad donde se ha consolidado el movimiento tradicionalista oriental, generando desde 1987 un rebrote de aparcerías y sociedades criollas en todo el país; siendo el mes de marzo de cada año, un foco de atracción indiscutida para el Uruguay.

Al decir de Alvaro di Giorgi, Tacuarembó resulta ser el epicentro de la ganadería, la capital del nuevo territorio espiritual. Tacuarembó es concebido como "cuna y altar". El Movimiento Tradicionalista Oriental surge en la "Cuenca Gaucha" en 1894 por el aporte del doctor Elías Regules.

Ha tenido tres claras etapas en su proceso histórico, a saber:

a) la primera, desde los orígenes del movimiento hasta el fallecimiento del Patriarca en 1929;

b) la segunda, a partir de la década del treinta, llevada adelante por los hijos de Regules y allegados, a través del incentivo de la creación de nuevas Sociedades Criollas en todo el país, hasta su decrecimiento a causa de las consecuencias del proceso cívico militar de la época;

c) la tercera, en el resurgimiento de la democracia, desde la aparición de la Fiesta de la Patria Gaucha, con innovaciones fundamentales en la estructura de los eventos criollos.

Esta fiesta se ha consolidado como una "marca" que la distingue respecto a todas las que se realizan en el área territorial y sentimental de la "Cuenca Gaucha" (Sur del Brasil, litoral argentino y todo nuestro país). Nos referimos a las competencias entre Sociedades Criollas, y las que se efectúan en la categoría de recreación "de época", donde se destacan construcciones de "fogones" por parte de sus integrantes, retrotrayéndose cien años para atrás, según el reglamento, como año tope el 1920.

- 3 -

En efecto, la "Fiesta de la Patria Gaucha" -celebrada en el mes de marzo de cada año, con unas treinta sociedades y aparcerías del centro norte del Uruguay, que se ubican alrededor de la Laguna de las Lavanderas con sus miembros y allegados- constituye la piedra angular del afianzamiento del valor histórico de la ciudad, y de su desarrollo cultural.

En tal sentido, este acontecimiento se ha constituido en un modelo cultural tradicionalista uruguayo, que a través de la recreación del "mundo gaucho" de América, procura encontrar nuestras raíces, fortaleciendo las particularidades y costumbres de los localismos, ante los efectos de la globalización.

Es decir que resaltando la figura del "gaucho" se destaca, revaloriza y trasmite una forma de vida de estos hombres cuya acción, pujanza y ejemplo, perdura en el tiempo y que hoy, tantos profesan características similares. Esta experiencia tacuareboense se ha consolidado en forma exponencial, replicándose aspectos de su formato, en eventos y festivales de todo el país; lo cual permite considerarla como parte del patrimonio nacional.

La "Fiesta de la Patria Gaucha" logra integrar en un solo evento, competencias criollas de todo tipo, festival y encuentros musicales, conjugando además aspectos esenciales del tradicionalismo, como las experiencias de recreación de época y recreación de la tradición donde se valora la identidad cultural. Esta fiesta trae también aparejados otros aspectos, como ser, la innovación en la organización de las competencias criollas. Si bien tradicionalmente la jineteada criolla se basaba en la participación individual del paisano en cada actividad deportiva, ahora se realiza una competencia colectiva entre Sociedades y Aparcerías de la región. La competencia incluye actividades en el ruedo y las de recreación de época, que le otorgan un valor único y especial.

Como corolario, se ha producido un empoderamiento de la Fiesta por los colectivos nativistas, dado que las Sociedades y Aparcerías se han integrado como partícipes funcionales al esquema de la organización del evento. Desde hace muchos años son designados, por el Intendente, dos representantes de los colectivos en la Comisión Organizadora teniendo voz y voto en las decisiones cotidianas, en muchas oportunidades constituyéndose en opiniones de peso para definiciones en su área; lo que genera una mancomunidad y amistad entre todas las entidades.

Asimismo, a través de la organización de certámenes de recreación de época y de la vida rural hasta el año 1920, la Fiesta cumple una función didáctica, al estimular la creatividad y sentido estético entre los aparceros, temáticas que a su vez se transfieren al público presente y a los turistas visitantes, incluso a niños y maestros que concurren específicamente para recibir información.

- 4 -

Otro aspecto distintivo de la Fiesta lo constituyen los "fogones"; calificativo que se utiliza para identificar sitios y campamentos donde se levantan alrededor del encendido, espacios con estructuras temporarias, usadas como sede de actividades de un agrupamiento criollo. En efecto, se realizan "puestas en escena", construyendo un cuadro de época, con materiales naturales y mobiliario antiguo.

Cabe precisar que a mediados del año 2021, la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia de Tacuarembó presentó ante el Ministro de Educación y Cultura un proyecto para atender oficios, ejecución de instrumentos y actividades tradicionales con riesgo de extinción, mediante la creación de la Academia Regional de la Tradición en el ámbito de la Casa de la Cultura de la ciudad de Tacuarembó. Como entidades de enseñanza no formal las Casas de la Cultura deben ofrecer una gama de enseñanzas no incluidas en las currículas de la enseñanza formal que ofrecen los institutos públicos y privados autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura.

En consecuencia, el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Tacuarembó, con el apoyo de Fundación Cienarte en el curso de bandoneón, permitió comenzar en Casa de la Cultura de Tacuarembó la actividad de la Academia Regional de la Tradición, desde junio de 2022 con las siguientes asignaturas:

1.-Arte Payadoril; 2.-Arte en lana cruda; 3.-Tango Danza; 4.- Guasquería
5.-Bandoneón y 6.- Danzas Folklóricas.

Durante el año 2023, se incorporaron tres nuevos talleres: 7.- Tallado en madera; 8.-Herboristería o Yuyería y 9.-Acordeón de doble hilera.

En conclusión, por las razones expuestas, se considera de gran importancia cultural declarar la ciudad de Tacuarembó como capital de la tradición y del tradicionalismo, por lo que corresponde elevar el presente proyecto a consideración del cuerpo legislativo, con la convicción de que el mismo contribuirá para afianzar la identidad nacional a través del mantenimiento de la memoria cultural local.

Montevideo, 9 de julio de 2025

FEDERICO SILVA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

≠

PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR
(Modificación del artículo 27 de la Ley N° 16.832)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 27 de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 27.- La instalación en cualquier punto del territorio nacional de centrales nucleares de generación de energía eléctrica, públicas o privadas, requerirá aprobación por ley.

A estos efectos el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de los organismos competentes en materia de energía nuclear y de la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica, deberá remitir a la Asamblea General toda la información necesaria sobre las características de la central que se quiera instalar, incluyendo también un estudio del impacto ambiental elaborado por el Ministerio de Ambiente.

En todos los casos, se promoverá la participación de universidades y centros de investigación científica nacionales en el diseño, supervisión y control del desarrollo nuclear con fines energéticos”.

Montevideo, 14 de julio de 2025

JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, que tiene por objeto modificar el artículo 27 de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, en lo relativo al uso de energía nuclear para energía eléctrica en el territorio nacional.

El artículo vigente, si bien comprensible en su contexto histórico, ha devenido en una prohibición anacrónica, que impide al país siquiera considerar alternativas tecnológicas que el mundo comienza a revalorar con nuevos estándares de seguridad, eficiencia y sustentabilidad.

Durante el debate parlamentario de 1997, los fundamentos de la prohibición se centraron en tres puntos: la voluntad política de excluir a la energía nuclear del menú energético nacional, la percepción negativa de la ciudadanía respecto de su eventual implementación, y la adhesión a una postura favorable a la desnuclearización por hechos de notoriedad que ocurrieron en el pasado.

Sin embargo, a casi tres décadas de aquel debate, los datos objetivos nos obligan a repensar aquellas convicciones. No se trata de desestimar el legítimo temor ciudadano ni el respeto a las inquietudes ambientalistas; por el contrario, se trata de legislar con realismo y responsabilidad, tomando en cuenta los desafíos actuales del sistema eléctrico global y del desarrollo nacional.

Hoy, con el desarrollo de tecnologías nucleares de cuarta generación, con reactores intrínsecamente seguros y con menores residuos, permite replantear ese rechazo inicial sobre bases racionales y técnicas, sin que ello implique una imposición, sino simplemente habilitar el debate democrático y científico.

En segundo lugar, resulta incongruente que un país con ambición de consolidar su soberanía energética y con vocación exportadora en la región prohíba por norma toda posibilidad de acceso futuro a una fuente que hoy representa el 10% de la generación eléctrica mundial¹ y que es vista como una aliada en la lucha contra el cambio climático,

¹ Véase "IAEA Releases Nuclear Power Data and Operating Experience for 2023": Este comunicado de prensa de agosto de 2024 (con datos de 2023) afirma que "Nuclear power continued to generate almost 10 percent of the world's electricity". Disponible en: <https://www.iaea.org/newscenter/news/iaea-releases-nuclear-power-data-and-operating-experience-for-2023>

- 3 -

tal como reconocen informes del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)² de la Agencia Internacional de Energía (IEA)³, el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA)⁴.

El informe “Sixth Assessment Report” del IPCC enfatiza que, el respaldo social a la energía nuclear aumenta cuando se vincula con la seguridad energética, la estabilidad de precios y la confianza en las instituciones que la gestionan⁵.

Uruguay ha sido ejemplo en diversificación de fuentes renovables. Sin embargo, la transición energética hacia una matriz 100% limpia, segura y continua exige soluciones de respaldo que no dependan de la variabilidad climática. Diversos organismos internacionales advierten que el consumo global de electricidad se incrementará aceleradamente en las próximas décadas, impulsado por el desarrollo de tecnologías intensivas en energía como la inteligencia artificial, los centros de datos, la automatización industrial, la minería de criptomonedas y la electrificación del transporte⁶. En este

² Véase el último Informe completo del IPCC (AR6) en el punto 6.4.2.4 (pp. 639 - 654) se establece: “Nuclear power can deliver low-carbon energy at scale (high confidence) (...) Lifecycle analysis (...) suggest that the overall impacts on human health (...) from the normal operation of nuclear power plants are substantially lower than those caused by fossil fuel technologies and are comparable to renewable energy sources”. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wq3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_FullReport.pdf

³ Véase reporte “Nuclear Power and Secure Energy Transitions: From Today’s Challenges to Tomorrow’s Clean Energy Systems” (p. 7) del año 2022 el cual concluyó: “Nuclear energy can help make the energy sector’s journey away from unabated fossil fuels faster and more secure”. Disponible en: <https://iea.blob.core.windows.net/assets/016228e1-42bd-4ca7-bad9a227c4a40b04/NuclearPowerandSecureEnergyTransitions.pdf>

⁴ Véase nota de prensa de la IAEA que informa el lanzamiento de la edición 2024 del informe del OIEA sobre Cambio Climático y Energía Nuclear y destaca: “Nuclear power is enjoying increasing interest around the world as countries seek to strengthen energy security and decarbonize their economies. A rapid expansion of clean energy technologies is required to achieve net zero emissions by 2050 and nuclear power is expected to play a key role, with the IAEA projecting a capacity increase of 2.5 times the current level by mid-century in its high case scenario”. Disponible en: <https://www.iaea.org/newscenter/news/new-iaea-report-on-climate-change-and-nuclear-power-focuses-on-financing>

⁵ Véase el último Informe completo del IPCC (AR6) en el punto 6.4.2.4 (pp. 639 - 654) se establece: “Public support also increases when [...] they expect local benefit [...] and when trust in managing bodies is higher”. Disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wq3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_FullReport.pdf

⁶ Véase nota de la IEA donde se informa que se estima que el consumo mundial de electricidad crecerá a un ritmo promedio cercano al 4% anual hasta 2027, impulsado principalmente por el aumento en el uso industrial, la expansión

- 4 -

contexto, negar de antemano una fuente como la energía nuclear -estable, baja en emisiones y disponible a demanda- podría debilitar la capacidad del Estado para responder con solvencia a los desafíos energéticos del futuro.

Por ello, esta modificación no implica autorizar centrales nucleares ni habilitar proyectos específicos, sino simplemente eliminar una prohibición legal que bloquea anticipadamente cualquier evaluación futura, y restablecer un marco habilitante que reconozca la necesidad de aprobación legal expresa por parte del Poder Legislativo ante cualquier iniciativa de instalación de este tipo de centrales.

Debe señalarse que en la nueva redacción del artículo se mantienen los criterios establecidos en el artículo 215 de la Ley N° 16.226, por lo que toda instalación de una planta nuclear en el territorio nacional requerirá aprobación por ley, previo envío a la Asamblea General de la información técnica y del correspondiente estudio de impacto ambiental elaborado por el Ministerio de Ambiente.

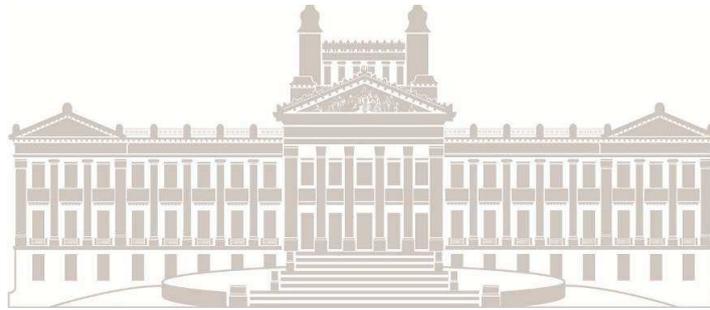
Asimismo, continúan aplicándose las disposiciones de la Ley N° 19.056, que establece los requisitos para la protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente.

Montevideo, 14 de julio de 2025

JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PAGO POR RESULTADOS EN CONTRATACIONES
CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
(N o r m a s)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Previsión de componente de pago por resultados).- Toda contratación que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) o el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) celebre con Organizaciones de la Sociedad Civil para la ejecución de servicios vinculados a la atención de personas en situación de vulnerabilidad social, deberá incorporar la previsión de un componente de pago por resultados.

Artículo 2º. (Monitoreo).- El cumplimiento de los indicadores de resultados deberá formar parte del proceso de monitoreo, supervisión y evaluación de cada contrato, y se considerará un componente sustantivo en la eventual renovación, prórroga o ampliación de contratos.

Artículo 3º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de su promulgación.

Montevideo, 14 de julio de 2025

FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a las personas socialmente vulnerables constituye una de las responsabilidades más sensibles del Estado uruguayo en el marco de sus compromisos en materia de derechos humanos y políticas sociales. En el desarrollo de sus cometidos, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha articulado buena parte de su estrategia de abordaje a esta problemática a través de contrataciones con Organizaciones de la Sociedad Civil, que operan dispositivos de atención directa como centros nocturnos, centros 24 horas, equipos de abordaje territorial, entre otros.

Similares consideraciones pueden efectuarse respecto del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

Si bien este modelo de gestión ha permitido ampliar la cobertura y diversificar las modalidades de intervención, persiste la necesidad de efectuar el monitoreo y la evaluación de los resultados de las contrataciones celebradas. Gran cantidad de las contrataciones vigentes establece obligaciones de medios, es decir, se mide principalmente el cumplimiento de condiciones formales, sin que se expliciten de forma sistemática indicadores de resultados que permitan valorar el impacto real de las prestaciones en la mejora de las condiciones de vida de las personas.

En este contexto, nos encontramos en un momento adecuado para propender a una mejora de calidad de las prestaciones realizadas mediante estas contrataciones.

En este sentido, el presente proyecto de ley tiene por objetivo establecer que todas las contrataciones que el MIDES, el INAU y el INISA realicen con Organizaciones de la Sociedad Civil para la prestación de servicios vinculados a personas socialmente vulnerables deberán incorporar la previsión de un componente de pago por resultados.

Esta iniciativa busca fortalecer el vínculo de cooperación entre el Estado y la sociedad civil, dotándolo de mayores herramientas para la rendición de cuentas, la mejora continua, la transparencia y la buena administración. Además, permite dar respuesta a una creciente demanda ciudadana de que las políticas sociales, además de ser humanas y solidarias, sean también eficaces y eficientes.

- 3 -

Por tanto, se propone la aprobación del presente proyecto como una contribución sustantiva a la mejora de la política pública de atención a personas socialmente vulnerables, bajo un enfoque de derechos, con responsabilidad institucional y con foco en los resultados que verdaderamente cambian vidas, tutelando los fondos públicos asignados.

Montevideo, 14 de julio de 2025

FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

1



PARTICULAR

Montevideo, 8 de julio de 2025.

EXPOSICIÓN ESCRITA**Sr. Presidente de la Cámara de Representantes****Sebastián Valdomir.**

Presente.

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

En mi calidad de Representante Nacional por el departamento de San José, me manifiesto con el propósito de reiterar y enfatizar la **necesidad urgente de avanzar en la concreción del proyecto de refacción de la Escuela N.º 106 “Enrique Rodríguez Fabregat” de San José de Mayo**, reedificación edilicia que ya se encontraba contemplada por la administración anterior dentro del **Plan Quinquenal de Obras de ANEP 2020-2025**.

Esta escuela, que cumple una función educativa fundamental en el tejido urbano de la capital departamental, presenta desde hace años **deficiencias estructurales y edilicias** que han sido relevadas y documentadas. En las condiciones actuales no sólo afectan el confort de estudiantes y docentes, sino que también representan una limitación para el desarrollo integral de la propuesta pedagógica.

El compromiso asumido por la pasada administración en el marco del plan quinquenal establece con claridad la voluntad institucional de abordar esta intervención. Sin embargo, constatamos que aún **no se han registrado avances sustantivos en el desarrollo del proyecto ejecutivo ni en la apertura del llamado a licitación para la ejecución de la obra**, lo cual genera una razonable inquietud en la comunidad educativa, así como en el conjunto de vecinos que rodean y respaldan a dicha institución.

121

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Por tanto, solicito formalmente a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública:

1. Se **acelere el desarrollo del proyecto de edificación y reacondicionamiento** comprometido para la Escuela N.º 106;
2. Se dispongan los mecanismos necesarios para el **llamado a licitación de la obra** en el menor plazo posible, garantizando así el cumplimiento del cronograma quinquenal;
3. Se informe sobre el **estado actual del expediente correspondiente**, incluyendo plazos estimados y etapas futuras previstas.

Entiendo que los recursos públicos deben ser administrados con responsabilidad y eficiencia, pero también con sensibilidad social, especialmente cuando se trata del derecho a una educación digna y segura.

Agradezco desde ya la atención a esta solicitud, y quedo a disposición para acompañar las gestiones que permitan avanzar hacia una pronta solución y concreción.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO VIERA DUTRUEL
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 8/7/25	CARPETA N° 7/25
HORA 15:46	ASUNTO N° 1478
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 14 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas:

Desde la "Asociación Civil Cireneos", junto a la colaboración de otras organizaciones, se ha comenzado a desarrollar el programa "Rancho Cero", que tiene como objetivo brindar soluciones modulares de hogares de emergencia a familias que viven en condiciones de extrema precariedad. Son hogares transitorios elaborados a partir de adaptar contenedores o estructuras ligeras (isopaneles) para convertirlos en casas dignas con las comodidades básicas (baño, cocina y dormitorios).

Luego de una primera experiencia positiva y exitosa de la "Asociación Civil Cireneos", en el barrio Santa Eugenia, donde se brindaron hogares modulares a más de 80 familias, dicha asociación y otras fundaciones elaboraron el programa "Rancho Cero" para replicar esta experiencia en otros barrios en distintos rincones de nuestro país. Se trata de una respuesta más rápida, digna y humana ante las necesidades más urgentes en casos de viviendas de extrema precariedad existentes en nuestro país.

El régimen tributario vigente, en el que se desarrolla el programa "Rancho Cero", hace que el costo principal de las viviendas sea el contenedor o las estructuras ligeras, los cuales están gravados por el Impuesto al Valor Agregado, lo que implica un incremento del 22 % en su valor. Entendemos que es muy significativo este costo en impuestos para el programa y que limita las posibilidades de acción de esta iniciativa, la cual tiene una finalidad de alto impacto social en los hogares más vulnerables.

Es por ello que, considerando que las atribuciones de iniciativa en materia tributaria son del Poder Ejecutivo, se solicita que tenga a bien considerar la posibilidad de que se exima de todo tipo de impuestos a la venta de viviendas, adquisición de contenedores y hogares modulares para actividades que contemplen la iniciativa "Rancho Cero", de una manera similar a como se ha procedido anteriormente en la promoción de otras viviendas de interés social.

Por lo expuesto, y en el entendido de que menores costos de impuestos llevaría a generar más soluciones de emergencia para uruguayos en situación de extrema precariedad habitacional, entendemos que amerita poner en consideración del Poder Ejecutivo esta situación, y solicitarle el estudio de una medida que se entienda adecuada a dichos efectos.

Sin más, saluda a usted atentamente.



Cra. Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 14/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:17	ASUNTO Nº 1544
FUNCIONARIO	J. D. 128

**PARTICULAR**

Montevideo, 29 de Abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Qué controles ambientales se ejercen sobre la empresa UPM?
- 2- ¿Cuál es la cantidad de multas aplicadas a la empresa UPM desde su instalación tanto en la planta industrial ubicada en Fray Bentos así como también la de Paso de los Toros?

Solicito por favor se desglose monto de las multas en cada intervención.

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Sallé Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/4/25	CARPETA N° 279/025
HORA 12:39	ASUNTO N° 702
FUNCIÓNARIO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 29 de Abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

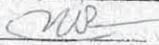
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino Administración Nacional de Educación y Cultura el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Se contempla en los planes educativos el abordaje de la figura de Carlos Gardel por su destacado y meritorio rol como artista?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salte Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/5/25	CARPETA N° 280/025
HORA 12:42	ASUNTO N° 703
FUNCIONARIO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 29 de Abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informes:**

- 1- ¿Cuántas hectáreas forestadas existen actualmente en el Uruguay?
- 2- ¿Cuántas hectáreas del Uruguay son declaradas de prioridad forestal?
- 3- ¿Cuántas hectáreas de campo forestado son propiedad de la empresa UPM?
- 4- ¿Cuántas hectáreas de campo forestado arrienda la empresa UPM?

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE RECIBIDO	
FECHA 29/4/25	CARPETA N° 278/025
HORA 12:35	ASUNTO N° 701
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Mercedes Long
Representante Nacional

Montevideo, 28 de marzo de 2025

Cámara de Representantes.

Sr. Presidente.

Dip. Sebastián Valdomir.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el siguiente pedido de informe al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) por intermedio de este al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN) a fin de expresarse en relación a la situación del bien inmueble donde antes funcionaba el antiguo Liceo denominado "Profesor Horacio Saravay" de la localidad de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro.

PEDIO DE INFORME.

- 1- Estado edilicio.
- 2- Fin o destino del mismo.
- 3- Proyectos presentados o en ejecución sobre el inmueble.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/3/25	CARPETA N° 192/025
HORA 13:31	ASUNTO N° 500
FUNCIONARIO	<i>LR</i>

Mercedes Long
Mercedes Long

Representante Nacional por el Departamento de Río Negro



PARTICULAR

Montevideo, 05 de Mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior siguiente **pedido de informes**:

- 1- Registro de llamadas internacionales entrantes y salientes en el período comprendido de 2020-2024

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/5/25	CARPETA Nº 292/25
HPRA 11.09	ASUNTO Nº 720
FUNCIONARIO H PIROTTI	